



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

AD/DGA/ASEJ/006/2025

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

“RENOVACIÓN DE DERECHOS DE USO DEL LICENCIAMIENTO MICROSOFT BAJO UN ESQUEMA DE LICENCIAMIENTO ‘ENTERPRISE AGREEMENT’”

Guadalajara, Jalisco, a 19 diecinueve de septiembre de 2025 dos mil
veinticinco.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en lo sucesivo se le denominará “**ASEJ**”, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 12, numeral 1; artículo 20, numerales 1, fracciones I, II, XV y XXVI y 2 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 2, fracción I; 6, 15, 16 y 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 6 y 11 del Reglamento de Austeridad y Ahorro de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; 1, numeral 1, fracción IV; 3, numeral 1, fracción IX; 24, numeral 1, fracción X; 34, numeral 1; 35, numeral 1, fracciones III y V; 47, numerales 2 y 4; 73, numeral 1, fracción I y 74, numerales 1 y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 3, fracciones V, incisos a) y b) y VI, inciso a); 28, fracciones I y III; 29, fracciones VIII y XV; 30, fracciones II y VI; 31, fracciones IV, V, y XVI y 45 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; artículo 4° del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el 15 quince de marzo de 2022 dos mil veintidós; emite el presente Acuerdo de Adjudicación Directa, que se funda y motiva conforme a las siguientes

CONSIDERACIONES:

- I. Que la “**ASEJ**” es el órgano técnico, profesional y especializado de revisión y examen del Congreso del Estado, dotado de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y que puede decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponen los artículos 116, fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como lo previsto en el diverso 12, numeral 1 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- II. **DIEGO RAFAEL ZEPEDA PÉREZ, ENCARGADO DE DESPACHO EN FUNCIONES DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, se encuentra facultado para representar legalmente a la “**ASEJ**” y suscribir este acto jurídico, en razón de lo establecido por los



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

artículos 12, numeral 1; 20, numerales 1, fracciones I, II y 2; 21, numeral 1, fracción II y 25, numeral 1, fracción VI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 10 y 28 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; artículos PRIMERO y SEGUNDO, fracciones I, II y III, del "Acuerdo delegatorio de atribuciones administrativas a favor del Director General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco", publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 24 veinticuatro de octubre de 2019 dos mil diecinueve y el Acuerdo de designación del encargado de despacho en funciones de titular de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco de 14 catorce de marzo de 2025 dos mil veinticinco, suscritos por el Auditor Superior del Estado de Jalisco.

- III. La Dirección General de Administración de la "ASEJ", es el Área Administrativa responsable de auxiliar al Auditor Superior en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, numeral 1, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3, fracción VI, del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, así como de intervenir en todas las adquisiciones y enajenaciones de bienes muebles, arrendamientos en general y la contratación de los servicios, de acuerdo con lo previsto en los artículos 34, numeral 1 y 35, numeral 1, fracciones III y V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; estableciéndose los siguientes

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 07 siete de abril de 2020 dos mil veinte, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN) de la Oficina de la Presidencia de la República, celebró con Microsoft Corporation, el Contrato Marco para la Adquisición de productos de licenciamiento Microsoft y la prestación de servicios de actualización y soporte relacionados con las mismas para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- II. El 30 treinta de junio de 2021 dos mil veintiuno, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República, Microsoft Corporation y Microsoft México, S. de R. L. de C. V., celebraron el **Primer Convenio Modificadorio al Contrato Marco** por medio del cual se modificaron las cláusulas **TERCERA** y **NOVENA**.
- III. Con fecha 13 trece de noviembre de 2023 dos mil veintitrés la Secretaría de la Función Pública, dependencia competente para su suscripción, con la participación de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República, Microsoft Corporation y Microsoft México, S. de R. L. de C. V., celebraron el **Segundo Convenio Modificadorio al Contrato Marco**, donde se acordó modificar la cláusula **TERCERA**, primer



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

párrafo, así como la modificación del anexo 1 "anexo técnico" en sus numerales 2.1; 3.5, 4; 6.2; 7; 11.2; 12.2; 11.2; 12.2; 13; 14.1; 14.1.1; 14.1.2; 14.2.1; 14.2.2; 17; 20, Anexo 2; Anexo 3; Anexo 4; Anexo 5; se adiciona en el Anexo 1 los numerales 3.5.1, 3.5.2, 12.2 y 14.2.3.

- IV. El 04 cuatro de septiembre de 2023 dos mil veintitrés se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO que expide el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el cual establece el otorgamiento de la facultad para suscribir los contratos marco y, en su caso, los convenios modificatorios de dichos contratos, que celebre la Secretaría en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como instruir la terminación anticipada de los mismos y la de sus convenios modificatorios y de adhesión, en favor de la persona titular de la Subsecretaría de la Función Pública, en el artículo 27, fracción XIII.
- V. El día 28 veintiocho de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro se celebró el **Tercer Convenio Modificatorio al Contrato MARCO**, interviniendo la Coordinación de Estrategia Digital Nacional en participación con el subsecretario de la Función Pública de la Secretaría de la Función Pública y Microsoft México, S. de R. L. de C. V., mediante el cual se modificó la Cláusula **TERCERA** de la vigencia del licenciamiento Microsoft, hasta el 31 treinta y uno de diciembre del 2025 dos mil veinticinco.
- VI. Que con fecha 10 diez de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, se llevó a cabo la celebración de la octava sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones de la "ASEJ", en la que fue aprobado por 07 siete votos el dictamen de excepción a la licitación pública, por encontrarse en el supuesto al que se refiere el artículo 73, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
- VII. Validada la excepción a la licitación pública se solicitó la autorización del Comité para la Adjudicación Directa para la adquisición y renovación de productos de licenciamiento Microsoft y la prestación de servicios de actualización y soporte relacionados con las mismas, por un importe total de hasta **\$78,570.00 USD setenta y ocho mil quinientos setenta dólares americanos** más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, o la conversión que en moneda nacional corresponda, con Microsoft México, S. de R. L. de C. V., la cual fue aprobada por 07 siete votos, incluyendo los siguientes productos y servicios:

Número de Parte	Producto	Cantidad de Licencias	Precio unitario por mes online services USD	Precio unitario por año online services USD	Total
AAA-10787	Win E3 ALng Sub Per User	100	\$4.96	\$59.52	\$5,952.00
AAA-10766	Win E3 FSA Renewal ALng Sub Per User	250	\$4.38	\$52.56	\$13,140.00
AAA-12416	CCAL Bridge Q365 FSA Renewal Sub Per User	250	\$1.44	\$17.28	\$4,320.00
AAA-12414	CCAL Bridge Q365 Sub Per User	100	\$1.70	\$20.40	\$2,040.00
AAD-33200	M365 E3 Unified FSA Renewal Sub Per User	50	\$26.93	\$323.16	\$16,158.00
T6A-00024	O365 E1 Existing Customer Sub Per User	350	\$8.80	\$105.60	\$36,960.00
Total USD					\$78,570.00



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS

Los anteriores conceptos contienen como beneficio la renovación sobre el licenciamiento de los derechos de uso de software Microsoft, para descargar sin costo adicional las actualizaciones más recientes de manera ilimitada durante 12 doce meses a partir del 01 uno de noviembre de 2025 dos mil veinticinco y hasta el 31 de octubre de 2026 dos mil veintiséis, así como la capacitación y el soporte técnico especializados de Microsoft para los usuarios.

FUNDAMENTACIÓN:

ÚNICO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 24, numeral 1, fracciones I, V, X y XXII; 47, numerales 1 y 2; 73, numeral 1, fracción I, y 74, numerales 1 y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con lo señalado en el apartado de Antecedentes, resulta procedente que el encargado de despacho en funciones de titular de la Dirección General de Administración realice la adjudicación directa para la adquisición y renovación de productos de licenciamiento Microsoft y prestación de servicios de actualización y soporte relacionados con las mismas en favor del proveedor **Microsoft México, S. de R. L. de C. V.**, por un importe total de hasta **\$78,570.00 USD setenta y ocho mil quinientos setenta dólares americanos** más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, o la conversión que en moneda nacional corresponda, toda vez que la "ASEJ" requiere la renovación de derechos de uso de productos de software Microsoft por un período de 12 doce meses para su operación cotidiana.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. – Se adjudica directamente a **Microsoft México, S. de R. L. de C. V.**, por un importe total de hasta **\$78,570.00 USD setenta y ocho mil quinientos setenta dólares americanos** más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, o la conversión que en moneda nacional corresponda, para la adquisición y renovación de productos de licenciamiento Microsoft y prestación de servicios de actualización y soporte relacionados con las mismas, por un periodo de 12 doce meses, vigente a partir del 01 uno de noviembre de 2025 dos mil veinticinco y hasta el 31 treinta y uno de octubre de 2026 dos mil veintiséis.

SEGUNDO. - Ríndase informe al Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en la siguiente sesión correspondiente.

TERCERO. - Realícense las gestiones administrativas necesarias para su publicación en el sitio oficial de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

DIEGO RAFAEL ZEPEDA PÉREZ
ENCARGADO DE DESPACHO EN FUNCIONES DE
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

La presente hoja de firmas corresponde a la página 5 de 5 del Acuerdo de Adjudicación Directa
AD/DGA/ASEJ/006/2025 "RENOVACIÓN DE DERECHOS DE USO DEL LICENCIAMIENTO MICROSOFT BAJO
UN ESQUEMA DE LICENCIAMIENTO 'ENTERPRISE AGREEMENT'".